



Expediente nº:	4858/2019
Registro de entrada nº:	2019/022408 - E.DETALLE PARCELAS A, K y L SUS MOT-5 001
Procedimiento:	Estudios de detalle
Asunto:	ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS A Y K DEL SECTOR SUS MOT-5 DEL PGOU DE MOTRIL
Unidad Orgánica:	Urbanismo

INMACULADA SIERRA MORCILLO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que El Pleno en su sesión del día 6 de marzo de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

3. Urbanismo.

Numero: 4858/2019.

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LAS UNIDADES BÁSICAS A1, A2, K Y L RESULTANTES DE LA REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUS MOT-5 DEL PGOU DE MOTRIL

Mediante Decreto de fecha 13 de diciembre de 2019, se aprobó inicialmente Estudio de Detalle promovido por la Junta de Compensación del Sector SUS MOT-5 del PGOU de Motril, que tiene por objeto el reajuste de las superficies de las unidades básicas A1, A2, K y L, resultantes de la reparcelación del referido sector, y

CONSIDERANDO que durante el periodo de información pública a que ha estado sometido el expediente, mediante publicación en el BOP de fecha 3 de enero de 2020, periódico GRANADA HOY de fecha 20 de diciembre de 2019, exposición en el Tablón de Anuncios y sede electrónica municipal y notificación a los propietarios incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle, no consta la presentación de alegaciones.

CONSIDERANDO que, con fecha 5 de febrero de 2020, ha tenido entrada en el Ayuntamiento informe favorable condicionado emitido por el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas (SDPHCA) de la Delegación Territorial de Agricultura, ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO:**



1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la Junta de Compensación del Sector SUS MOT-5 del PGOU de Motril, que tiene por objeto el reajuste de las superficies de las unidades básicas A1, A2, K y L, resultantes de la parcelación del referido sector, teniendo en cuenta que:

- Durante la ejecución de las obras de urbanización, se deberán realizar las obras de encauzamiento correspondientes al tramo de Dominio Público Hidráulico (Barranco del Ibartanillo) que atraviesa la parcela de equipamiento L, por parte de la Junta de Compensación del SUS MOT-5. Dichas obras se ejecutarán conforme a las directrices técnicas que, al efecto, se determinen por el organismo competente, según se establece en el condicionado del informe del Servicio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas.

2º) Remitir a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, El Pleno, con la abstención de los dos integrantes del Grupo de IU-EQUO y el voto favorable de los veintiún concejales restantes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (4), PMAS (3), CS (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril

Visto bueno